CIRCULAR 12

Ayudas individualizadas de Desayuno escolar

Estimadas familias,

Le informamos que, con fecha 25 de mayo de 2026, se ha publicado el *EXTRACTO de la Orden 1873/2026, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa* ***de ayudas individualizadas de desayuno escolar a los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid que dispongan del servicio de desayuno escolar, pertenecientes a familias perceptoras de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital, durante el período lectivo del curso 2026-2027***. Con la publicación de esta Orden, se inicia el plazo de presentación de solicitudes para el curso 2026-27.

- **REQUISITO IMPRESCINDIBLE**

  - Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción
  - Familias perceptoras de Ingreso Mínimo Vital

El alumnado podrá acudir hasta una hora antes del inicio de la jornada escolar e incorporarse al servicio de desayuno de manera gratuita. Este año, como novedad, la familia que pida la ayuda para varios hermanos podrá incluirlos dentro de la misma solicitud.

La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada por el padre y la madre o el tutor o tutora del alumno salvo si se acredita, mediante declaración responsable, sentencia judicial u otra resolución, la imposibilidad de hacerlo. Junto con la solicitud se presentará:

a) En el caso de extranjeros que carezcan de NIE deberán aportar copia, en vigor, del pasaporte y consignar el número en la solicitud.

b) En el caso de **NO AUTORIZAR LA CONSULTA**, las familias deberán aportar:

   - Copia de NIF/NIE
   - Documento acreditativo **ACTUALIZADO** de ser perceptor de la RMI o del IMV por renta.
   - Documentación acreditativa de la condición de víctima por violencia de género, si procede.

La participación en el servicio de desayuno escolar tendrá carácter voluntario para las familias si bien **la solicitud de incorporación al mismo conlleva el compromiso de asistencia regular al mismo.** El incumplimiento de dicho compromiso implicará la pérdida del derecho a la utilización del servicio de desayuno escolar.

OPCIÓN RECOMENDADA: El plazo para presentar TELEMÁTICAMENTE la solicitud junto la documentación requerida (se podrá autorizar la consulta de documentación), es hasta el 15 de junio de 2026 en el siguiente enlace: Ayudas individualizadas de Desayuno Escolar 26-27

El plazo para presentar PRESENCIALMENTE en la secretaria del colegio las solicitudes (se podrá autorizar la consulta de documentación), es hasta el 11 de junio de 2026 en la secretaría del centro en horario de lunes a viernes de 09.30h a 10.30h y martes, miércoles y jueves de 13.00h a 14.00h.

Un saludo.
El Equipo Directivo

C.E.I.P. BARCELONA · CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN · COMUNIDAD DE MADRID

Comunidad de Madrid

Dirección General de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Etiqueta del Registro

Solicitud de incorporación al servicio de desayunos escolares en centros sostenidos con fondos públicos de alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria perteneciente a familias perceptoras de la RMI o del IMV.

Tipo de solicitud:

○	Soy el único progenitor en la unidad familiar, viudo, separado, divorciado o no convivo en pareja, con custodia del menor en exclusiva.
○	Somos dos responsables de la unidad familiar (matrimonio, convivo en pareja, pareja de hecho, separado, divorciado o no convivo en pareja, pero tengo la custodia compartida).

1. Datos del progenitor, tutor o acogedor 1:

NIF / NIE		Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)			
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Email		Teléfono 1		Teléfono 2	
Indicar si en la unidad familiar se dan alguna/as de las siguientes situaciones:					
• Víctima de Violencia de Género	○				

Domicilio familiar:

Tipo vía		Nombre de la vía					
N.º/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia		Municipio					
Otros datos de localización: (escalera/bloque)							

2.- Datos del progenitor, tutor o acogedor 2:

NIF / NIE		Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)			
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Email		Teléfono 1		Teléfono 2	

3.- Datos de los alumnos para el que solicita la incorporación al servicio de desayuno escolar:

Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Municipio del centro		Centro de matriculación 2026-2027			
Nivel educativo 2026-2027		Curso 2026-2027			

Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Municipio del centro		Centro de matriculación 2026-2027			
Nivel educativo 2026-2027		Curso 2026-2027			

Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Municipio del centro		Centro de matriculación 2026-2027			
Nivel educativo 2026-2027		Curso 2026-2027			

Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Municipio del centro		Centro de matriculación 2026-2027			
Nivel educativo 2026-2027		Curso 2026-2027			

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12948902273290567841O7

4.- Acreditación de ser beneficiario de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital (márquese lo que proceda)

Acredita ser beneficiario de renta mínima de inserción	○
Acredita ser beneficiario del ingreso mínimo vital	○

5.- Documentación requerida:

Documentos en su caso que se aportan junto a la solicitud	
Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)	☐

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):
NIF/NIE
En su caso, información de la Renta Mínima de Inserción (RMI)
En su caso, documento acreditativo de ser perceptor del Ingreso Mínimo Vital (IMV)
Documentación acreditativa de la condición de víctima por violencia de género

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar mediante la presentación de un escrito firmado. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

En Madrid, a…..…..... de……..…….…… de……

PARA PODER CONSULTAR LOS DATOS ES OBLIGATORIO QUE FIRMEN EN LAS CASILLAS DE ABAJO TODOS LOS PROGENITORES QUE FIGURAN EN LA SOLICITUD

FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL 1

FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL 2

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Dirección del Área Territorial de Madrid _____

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12948902273290567841O7

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. D.G de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio (ECU).
- **Domicilio social:** www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

GESTIÓN DE BECAS Y AYUDAS PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación, resolución y gestión de convocatorias de becas y ayudas a la educación para alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias.

Se recogen consentimientos adicionales.

El consentimiento adicional se recoge a través de los formularios de solicitud que rellenan los interesados en los que hay las casillas para dar o no su consentimiento para la obtención de información o cruce de datos con otras administraciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística, Ayuntamientos, Entidades colaboradoras en la gestión de las becas y entidades bancarias. En su caso, Fondo Social Europeo. Otros órganos competentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12948902273290567841O7

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguros.

12. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y terceros.

Más Información.

Pueden consultar la información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.agpd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12948902273290567841O7